

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS EN EL MEDIO RURAL 2021

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con la propuesta técnica SODEBUR 070 (d)-21, dentro de la primera resolución de esta convocatoria, correspondiente a las solicitudes recibidas hasta el 15 de junio, donde se ha comprobado las dos solicitudes presentadas con el fin de determinar si los beneficiarios cumplen con los requisitos (base cuarta) y la documentación exigidos en esta convocatoria (base 7.3) y se acredita el cumplimiento de los fines perseguidos con el otorgamiento de la subvención así como de lo establecido en las Bases de la Convocatoria, esta Presidencia en ejercicio de las facultades que la competen a tenor de lo dispuesto en la base 13.3 de dicha convocatoria, RESUELVE:

PRIMERO.- Admitir la solicitud presentada a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural que se relaciona en la siguiente tabla por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases:

BENEFICIARIO:	JOSE LUIS SAEZ GARCÍA
C.I.F.:	13117298F
NEGOCIO OBJETO DE TRASPASO:	Establecimiento de Hostelería en Tubilla del Agua
IMPORTE JUSTIFICADO:	60.000 €
IMPORTE JUSTIFICADO SUBVENCIONABLE:	60.000 €
IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN A CONCEDER:	6.000 €

SEGUNDO.- Conceder subvención a dicha solicitud debido a que existe disponibilidad presupuestaria en la partida de la convocatoria de subvención para realizar la concesión.

TERCERO.- Excluir la siguiente solicitud por los motivos que a continuación se relacionan en la siguiente tabla por resultar incompleta o contravenir lo dispuesto en las bases:

CIF	BENEFICIARIO	MOTIVO INCUMPLIMIENTO
B09565904	HOTEL BOUTIQUE VALLE DE OCA S.L.	BASE CUARTA (4.1.2.)

CUARTO.- Al presente gasto por importe total de 6.000,00 €, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el Presupuesto vigente de SODEBUR.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en la página web de SODEBUR pudiendo los interesados presentar alegaciones en el plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en la base 13.5 de la convocatoria.

Lorenzo Rodríguez Pérez
Presidente
Consejo de Administración de SODEBUR

